



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS
Administración

Modificación Presupuestaria 14/2025 Transferencia de Crédito

Modificación Presupuestaria 14/2025 Transferencia de Crédito

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de Septiembre de 2025, sobre Modificación Presupuestaria de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

ALTAS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales en la partida al día de la fecha	Transferencias de crédito
Progr.	Económica			
330	22609	Amd. G. Cultura. Actividades Culturales	70.000,00	34.500,00
320	212	Subv. Diput. Conservación y mantenimiento Centros Escolares	9.636,82	4.131,00
330	481	Premios y Becas	12.000,00	2.500,00
		TOTAL		41.131,00

BAJAS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito
Progr.	Económica			

920	13000	Retribuciones Básicas Laboral Fijo	307.000,00	-41.131,00
		TOTAL		-41.131,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Vaqueros, a 24 de Octubre de 2025.
EL ALCALDE. Fdo: José Manuel Molino Alberto.